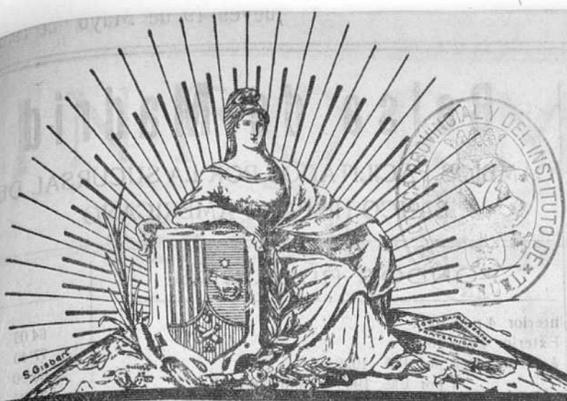


PUBLICA
odelaciones,
circulares,
etc., etc.
n.º 20
ministrador
ristal ha de
paso a una
e por su
nás propia de
un santero.
usa de tanto
este olvidado
estar en pri-
o saldrá de
do sepa que
as cajas no se
e santos, sino
nos mal lla-
tienen mucho
las cajas es-
entadas, bien
ve o simple-
e encuentran
nso de Bor-
diciador y el
ardista tiene
ducciones de
s, y los reac-
tan el honor
asas durante
es desprecia-
lo menos de-
ue el santero
ciativa cree-
te dichos mo-
milagros, y
izan el mil-
us familiares
centemente a
reaccionarie
tos estúpidos
se bambolea
el
santero, autor
va iniciativa,
uente: La fi-
San Miguel
Jil Robles o
del consumi-
esufias, y, a
por la lanza
a don Ma-
esponde del
, ni un solo
ascansar las
ón. Si que-
el señor Aza-
entonces el
tados (bom-
no sea lon-
ibéciles en la
e aprovechar
IA DASL
ción de
OS
cción gene-
nvoca a con-
Estafeta de
ecuado, con
e de la mis-
co años, que
por la táctica
que el precio
ceda de no-
setas anua-
es se pre-
diez días si
blicación de
Boletín ob-
a las hora-
idad oficia-
no día hasta
, pudiendo
uien lo de
concurso.



República

Franqueo
concer-
tado

Año II. Núm. 161

Se publica los martes, jueves y sábados.

TERUEL, jueves 19 de Mayo de 1932

¿Ha terminado el período Constituyente?

Antes de empezar la discusión de los proyectos de Reforma agraria y Estatuto de Cataluña, contrarios sectores políticos afirmaban con miras y perspectivas opuestas que estas Cortes han cumplido su misión, puesto que votado el código fundamental que orienta el nuevo Estado, deben ser unas Cortes ordinarias, las que después de una nueva consulta electoral normalicen la vida jurídica y ajusten a la moderna concepción de la economía los resortes vitales de la nuestra en consonancia con la actualidad nacional.

No parecen desatinados estos propósitos si colocados en un plano por encima de todo partidismo, no alentaran una objetividad de manobra política poco serena y probablemente inco. fesable. El menos observador podrá ver en estos momentos que la reacción apoyada inconscientemente por los inadaptados y por los impacientes, está haciendo una campaña sorda pero intencionada con el fin de crear un estado de protesta más o menos artificial y de desprestigio para llevarnos a la cancelación y cierre de este Parlamento y sustitución de este Gobierno por otro que ellos llamarían de autoridad y fuerza, que aplica dote otro rótulo sonoro de consolador de los avances revolucionarios, preparara una dictadura republicana e hiciera posible hasta una restauración monárquica.

El hombre que señalan como posible caudillo, no es mancó para la empresa con que sueñan ni sería inverosímil sospechar que se halle propicio, y aunque ahora suele madrugar más el pueblo adelantándose al caudillaje, bueno será recordar que las actuales Cortes han sabido mantener su dignidad sin volver la cara al ímpetu revolucionario que recibieron de sus mandatarios y que disueltas éstas no se cuenta hasta la fecha con garantías suficientes dada la juventud de los partidos para que unas ordinarias pudieran tener la eficacia que las actuales para la edificación del nuevo Estado. Fuera del color que fuere el Gobierno al que se le entregara el decreto de disolución significaría una parada o

quizá un paso atrás y es evidente que no ha llegado la hora de retroceder cuando los partidos de izquierda que asumen la responsabilidad del Poder apenas han articulado la mínima parte de sus programas que son sabia de las ansias del pueblo por la libertad y la justicia.

I. T.
GARAGE
se alquila en la Ronda del 4 de Agosto. Razón en esta Administración.

En el tubo de ensayo LAS ELECCIONES DE CUENCA

Con insistencia venimos estos días pidiendo al Parlamento la pronta aprobación de la ley Electoral. Es una previsión elemental en un nuevo régimen tener dispuestos todos los instrumentos que hacen posible la normalidad de la vida pública. Si surgiese, en este momento, una crisis política que obligara a unas elecciones generales éstas tendrían que realizarse conforme al decreto dictado para las últimas por el primer Gobierno de la República, caso de que no fuera derogado por otro decreto —la posibilidad ya se ha insinuado— y volviera a regir la antigua ley Electoral de la Monarquía. En esta última contingencia se desharía por completo el sistema electoral republicano, que quiere obedecer a otros principios: proporcionalidad, grandes ámbitos electorales, etc., etc. Pero aun el primer decreto no fue más que un decreto provisional con el que se salía precipitadamente al paso de una urgencia. Es, pues, precisa la ley Electoral. Justamente, el domingo se celebraron en Cuenca unas elecciones municipales. ¿Por qué sistema? Por el antiguo de mayorías y minorías. De ahí ha resultado que, con una diferencia de 182 votos, las derechas sacan seis concejales y las izquierdas uno solo. Pequeña diferencia en votos; grande, sin embargo, en vencedores, que, además de ser injusta, por

Está suscrita a República

es tener la certeza de estar al corriente de todo cuanto ocurre en nuestra provincia. Centros oficiales, conflictos sociales obreros asuntos políticos ecos de los pueblos. sucesos, etc., etc. lo encontrará el lector.

República

el periódico de mayor tirada en la provincia, es a la vez el de más amplia información.

desproporcionada, permite a las derechas cantar el triunfo y casi el hallar, como en una cacería.

Pero no es ése el aspecto que queremos examinar. No podemos rehusarnos a considerar el lado político. Las derechas, sobre todo —pero no las derechas verdaderamente republicanas, —terían los ojos fijos en estas elecciones, como si se tratara casi de poner en quiebra al régimen. Naturalmente, hoy sus periódicos conceden a las elecciones municipales de Cuenca la mayor importancia. En ellas pretenden advertir un indicio de lo que será mañana cualesquiera otras elecciones, municipales o generales, en cualquiera otra ciudad, otra provincia e incluso España entera. La generalización es excesiva; las condiciones son muy distintas en Cuenca que en Bilbao o Madrid y, aun sin acudir a grandes urbes, que en otras capitales de segundo y tercer orden. Pero el optimismo es un derecho natural del hombre, que no queremos suprimir a nadie.

Aparte de que se han abstenido, inexplicablemente, los radicales y algunos socialistas y, más explicablemente, la masa obrera de la Confederación Nacional del Trabajo, abstención que, con la mayor afluencia de votantes derechistas, basta para aclarar la diferencia mínima de 182 votos, no tenemos incon-

veniente en dar al resultado el carácter de indicio en la medida que sea justa y exacta. Esa misma abstención significa descontento. Pero el descontento no justifica la abstención hasta el punto de permitir la victoria de las derechas más reaccionarias. La mayor afluencia de votantes derechistas también indica otra cosa que descontento paralizador; indica, al contrario, ánimo de lucha, temple de combate. Otra advertencia para las zonas de republicanismo de centro e izquierda. De todas estas advertencias deben extraer enseñanzas los partidos republicanos, porque es evidente que, si no en la misma medida, por doquiera se observa un nuevo matiz en la opinión pública, más o menos marcado, pero tan indicador como el de una reacción química. Toda acción política produce su efecto, automáticamente, y ese colorido con que aparece teñido el resultado en Cuenca debe servir a los partidos republicanos para reflexionar sobre los procedimientos con que han tratado al pueblo español. Las elecciones de Cuenca son una reacción en un tubo de ensayo. Nada más, pero nada menos. Un químico diría que hay que variar los reactivos o, por el pronto, su cantidad e intensidad.

(El literario de «Luz».)

Ayuntamiento

Ayer mañana, a las doce, se verificó el sorteo de los recibos correspondientes a la octava anualidad del anticipo que para las obras de reparación de la Plaza de Toros hicieron los poseedores de los mismos en mayo de 1924, pudiendo ser cobrados todos los días hábiles durante las horas de oficina en la Depositaria municipal.

Los números amortizados en el referido sorteo son: 13, 45, 47, 50, 54, 63, 64, 70, 77, 81, 86, 87, 102, 116, 129, 141, 146, 171, 173, 176, 182, 188, 205, 206, 223, 226 y 227.

Procedentes de sorteos anteriores y que no han sido cobrados por sus poseedores existen los recibos amortizados siguientes: 11, 111, 136, 212, 109, 112 y 114.

ANUNCIAD EN
REPUBLICA

La muerte del presidente Doumer

La muerte del presidente de la República francesa, señor Doumer, ha producido en toda Inglaterra el mismo dolor y el mismo sentimiento de indignación que ha producido en el resto de las naciones europeas. Aun más si cabe, porque los ingleses no olvidan que conjuntamente con Francia llevaron a cabo grandes sacrificios, y que sus sangres corrieron juntas por los mismos campos de batalla y en defensa de un mismo ideal. Inglaterra guarda hacia Francia una serie incontestable de afectos y de agradecimientos que no pueden caer en el olvido tan fácilmente.

El asesinato del señor Doumer tiene una doble importancia para Inglaterra que se encarna precisamente en la personalidad representativa del asesino. Mientras unos dicen que Gorguloff pertenece a la secta extraviada que tuvo sus jalones más principales en la política dictatorial de Mussolini, otros atestiguan que el brazo que hirió al presidente de la República francesa ha sido movido por el sector comunista.

La verdad encierra para Inglaterra una seria preocupación. Más aún porque en las declaraciones y en los supuestos de los testigos que vienen desfilando para esclarecer los motivos del asesinato se deja ver que Gorguloff cometió el hecho guiado por un deseo de patentizar una protesta enérgica ante las relaciones que él suponía entabladas entre Inglaterra, Francia y Rusia con grave perjuicio para Italia. De aquí se desprende que Gorguloff era abiertamente un loco facista. Uno de esos extraviados que con tanta prodigalidad viene produciendo el mandato político del dictador italiano y de la propaganda watteriana. Para Inglaterra las consecuencias políticas que pueden desprenderse de la muerte del señor Doumer, si se controlan y se especifican bajo el sentido facista, no pueden tener una trascendencia ni una importancia perjudicial. Por el contrario si ha sido el credo comunista el que ha motivado la acción del asesino en este caso Inglaterra tendrá que verse precisada a tomar sus medidas, apoyándose en la

inmediata consecuencia de que antes cae una corona que una cabeza republicana.

Sin embargo el resurgimiento grandiosamente efímero que Francia ha experimentado en el resultado de sus últimas elecciones, trae para Inglaterra la tranquilidad de que el propio país perjudicado y ofendido ha sabido reaccionar hacia un sentido izquierdista sin tener presente para ello la filiación política del asesino que privó de vida al presidente francés.

Inglaterra viene clasificándose dentro de la marcha política de las naciones europeas en un plan de Monarquía democrática. Ante estos hechos que repercuten tan directamente en las estructuras políticas de las naciones, la Monarquía inglesa debe de pensar que su democracia, no ha llegado aún a clasificarse en la democracia que hoy exigen y demandan los pueblos. A esto debe de tender la Monarquía inglesa si quiere conservar su hegemonía monárquica y no exponerse a que un representante de democracias ajenas pueda algún día, exaltando el criterio demócrata, producir una sensación y un dolor igual al que Francia pasa en estos momentos.

ALFREDO DE GUZMENDIA

Suscripción pro monumento a don José Torán de la Rad

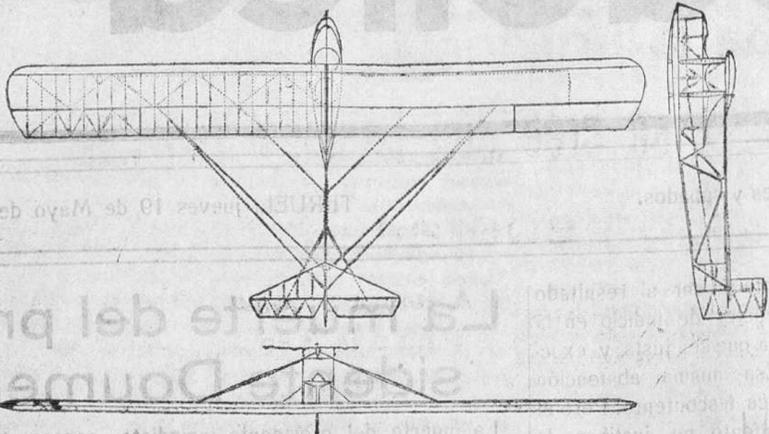
	Pesetas
Suma anterior...	26.115 35
D. Samuel Calvo Jordán, de Teruel.	50
D. Miguel Valero Gómez, de idem.	5
D. José Ortiz Martín, de idem.	5
D. Emiliano Pérez Baiza, de idem.	0 30
D. José Mesado Asensio, de idem.	0 50
D. Atilano Martín Crespo, de idem.	1
D. Alejandro Gil, de idem.	1
D. José Azuara Novella, de idem.	1
D. Andrés Pérez Baselga, de idem.	0 50
Suma y sigue...	26.179 85

AVISO
Se venden periódicos viejos a precios ventajosos. Informes en esta Administración.

VUELOS SIN MOTOR

Croquis de un velero «grand record» biplaza. En él puede apreciarse el costillaje de las alas el «sky» amortiguador en los aterrizajes, líneas de simetría, forma y dispositivo de la carlinga, timones plano de cola, etc.

Siendo para dos personas la colocación es análoga a un aparato de motor, la superficie de sustentación mayor, así como también el fondo de ala y la envergadura.



(Foto de ICARO, revista de aeronáutica).

Ayuntamiento

Sesión ordinaria

Asistiendo los señores Maicas, Bayona, Fabre, Arredondo, Villarroya, Giner, Bosch, Aguilar, Muñoz y Sánchez (don José M.ª y don Argel), el alcalde accidental don Manuel Bernad abre la sesión municipal.

Leída y aprobada que fué el acta de la anterior, el señor secretario dice que entre las disposiciones oficiales publicadas durante la última sesión, figura la circular publicada en el «Boletín oficial» de la provincia, con fecha de ayer, sobre las destituciones de funcionarios municipales.

Al entrar el orden del día en la toma de posesión de los concejales elegidos en la última elección, la Presidencia designa a los señores Maicas, Bayona, Sánchez (A.) y Ahuilar para ir al despacho de la Alcaldía a por dichos ediles, que son los señores Alonso, Rivera, Pastor, Sáez, Abril y Marín, y en unión de los cuales aparecen poco después en el Salón, siendo recibidos por el Concejo puesto en pie.

Se lee el expediente correspondiente a la referida elección.

La PRESIDENCIA saluda a los nuevos ediles y luego de exhortarles a laborar por el pueblo pone a disposición de ellos las tenencias de Alcaldía.

El señor SÁEZ agradece las frases de la Presidencia y ofrece poner todo su entusiasmo al servicio de Teruel.

El señor RIVERA hace suyas las manifestaciones del señor Sáez por tener la completa seguridad de que los nuevos concejales llegan a la Casa Consistorial animados del mayor deseo en bien de los intereses municipales, y en cuanto a la renovación de cargos cree no es necesaria por entender que el Concejo tiene muchos problemas por resolver y los nuevos ediles vienen para completar el Ayuntamiento, para ayudar.

Los señores ABRIL y ALONSO se adhieren a lo dicho por sus compañeros.

El señor BAYONA discrepa de lo expuesto por entender que al cubrirse seis vacantes procede presentar la dimisión de las tenencias de Alcaldía a fin de que éstas sean ocupadas por otros.

El señor MARIN está conforme con lo expuesto pero cree que el Municipio no está bien ya que la Alcaldía está desempeñada por una persona que, aunque cumpliendo con sus deberes de diputado, no está nunca al frente de la misma. Esto, aunque sea una desconsideración, le parece mal al señor Marín.

El señor SÁNCHEZ (A.) opina igual por creer indispensable esté ocupada la Alcaldía por persona que pueda atenderla.

La PRESIDENCIA dice que

como el señor Borrajo no está presente, y sus ausencias son en cumplimiento de su deber, es más caballeroso dejar este asunto para cuando esté presente, limitándose ahora a tratar de las tenencias.

El señor RIVERA insiste en que no precisa hablar de ello por entender están debidamente ocupadas.

Vuelven a intervenir los señores Sánchez y Rivera,

El señor BAYONA dice que solo por delicadeza trató de este asunto, no por originar tal discusión, ya que si no les ratificaran en el cargo no podrían estar en el sillón que ocupan.

El señor RIVERA, en nombre de los nuevos concejales, agradece esa delicadeza y se da por terminado este debate.

Queda aprobada la subasta de terrenos para construir en el ensanche de la ciudad.

Idem idem una moción de la Comisión de Fiestas proponiendo los festejos a realizar en el próximo mes.

Visto un informe de Arquitectura sobre la conveniencia de cambiar por tierras para el relleno del pavimento de la plaza de Carlos Castel los adoquines de la misma, se acordó de conformidad por encontrar en dicho cambio un beneficio de 3.680 pesetas.

Se aprobó la liquidación del modificado de las escalerillas de la Glorieta, que asciende a 1.518 20 pesetas.

Terminado el despacho ordinario, y aprobadas las altas y bajas en los padrones, así como los documentos de Arquitectura e Intervención, fué aprobada la siguiente propuesta de Comisiones:

Gobernación.—Presidente, don Manuel Bernad; vocales, don Angel Sánchez, don Manuel Bosch, don José M.ª Sánchez y don Juan Pastor.

Hacienda.—Presidente, don José Maicas; vocales, don Luis Alonso, don Rafael Aguilar, don Pascual Villarroya y don José María Rivera.

Fomento.—Presidente, don José Bayona; vocales, don Manuel Sáez, don José Giner, don César Arredondo y don Domingo Abril.

Fiestas y fiestas.—Presidente, don Pedro Fabre; vocales, don José M.ª Sánchez, don Luis Muñoz y don Simón Abril.

No habiendo ningún señor edil que hiciese uso de la palabra, se levantó la sesión.

SE ALQUILAN
Cuadras, con agua, para ganado.
Razón: Agustín Cercós.—Jaquín Arnau, 12.

Junta provincial de Fomento pecuario

En la reunión celebrada el día 14 del actual se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Solicitar de la Dirección general de ganadería que, de conformidad con lo prevenido en la base 13, del decreto de 7 de diciembre de 1931, se adscriba a esta provincia y a las órdenes del señor gobernador civil, un perito agrícola para que en armonía con lo dispuesto en las bases cuarta y décima de la citada disposición verifique los trabajos de reconocimiento y deslindes provinciales de las vías pecuarias.

2.º Que por el señor gobernador civil se requiera a los Ayuntamientos que no lo hayan hecho, para que en plazo de ocho días constituyan las Juntas locales de Fomento Pecuario y en el de quince den cuenta del estado en que se encuentran las vías pecuarias en sus respectivos términos municipales.

3.º Solicitar del señor gobernador interés al señor jefe de la Guardia civil para que las fuerzas a sus órdenes extremen la vigilancia sobre las vías pecuarias y den cuenta de las usurpaciones que se comentan a los efectos procedentes.

4.º Expediente de Villar del Salz. Que se declare nulo lo actuado por el Ayuntamiento, en atención a ser ilegal el procedimiento seguido, y se declaren en período de deslinde las vías pecuarias del monte de «La Pabidilla» a que en el mismo se hace referencia.

5.º Expediente de Albentosa. Que vuelva al Ayuntamiento de donde procede, para que se de audiencia al interesado y se le admitan los descargos y pruebas que presente a su derecho, si lo tuviere.

6.º Denuncia de Terriente. Que se de traslado de ella a la Guardia civil para que proceda a instruir el oportuno atestado.

7.º Que se autorice el funcionamiento de semental (gараñón) que el vecino de Híjar don Ricardo Galvez, ofrece gratuitamente al Ayuntamiento de «La Puebla», visto el certificado sanitario e informe acerca del local, expedido por el Inspector Municipal Veterinario, quedando esta Junta sumamente complacida del altruismo demostrado por el señor Galvez y que se comunique de oficio a los interesados.

8.º Que el señor inspector provincial veterinaria se traslade al pueblo de Cella, para ampliar debidamente el expediente iniciado por aquella Junta de Fomento Pecuario, en virtud de las irregularidades comprobadas por dicho señor durante su última visita, en el funcionamiento de las paradas particulares de sementales del citado pueblo.

El eco de los pueblos

Para el señor gobernador

Nuestro correligionario de Olite, Pedro Lisbona, nos da cuenta de que en dicho pueblo se vienen celebrando manifestaciones externas del culto católico sin que para nada se tenga en cuenta la circular del señor gobernador civil, en lo referente a la conducción de cadáveres.

A este propósito nos pone al corriente de que vienen celebrando entierros con cruz alzada y clero revestido (el último entierro de esta forma se celebró el día 16).

Como esto es, además de una infracción a lo ordenado, una especie de ostentación que molesta a los ciudadanos de distintas creencias, ponemos el hecho en conocimiento del señor Pomares Monleón por si cree oportuna su intervención en el asunto.

Gobierno civil

VISITAS

Han visitado al señor Pomares: Comisión de Ojos Negros, alcalde de Torrijas, don José María Rivera, teniente fiscal, don Nicolás Monterde, ingeniero del ferrocarril Teruel-Alcañiz, don José Teresa, jueces de Instrucción y municipal de Teruel.

CIRCULAR

El ilustrísimo señor director general de Administración, en comunicación del 13 del actual, dice a este Gobierno lo que sigue:

«Son varios los casos que por el alcalde y Ayuntamiento se procede a decretar la suspensión o destitución de funcionarios municipales, sin cumplimentar las disposiciones legales vigentes.

A fin de evitar la repetición de estos hechos y las responsabilidades que en el día de mañana pudieran derivarse de los mismos, este Ministerio se cree en el deber de llamar la atención de las autoridades y Corporaciones municipales sobre los preceptos hoy vigentes, del Estatuto municipal y Reglamento de funcionarios, que exigen la instrucción de expediente, con audiencia del interesado, para poder acordar la suspensión, sin cuyo cumplimiento no puede adoptarse resolución alguna».

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos todos de esta provincia.

Teruel 17 de mayo de 1932.—El gobernador, Manuel Pomares Monleón.

Banda municipal

Concierto que el día 22 dará la Banda municipal, si el tiempo no lo impide, en la Glorieta de Galán y Castillo a las once y treinta:

PRIMERA PARTE

1.º El despejo, pasodoble.—M. San Miguel.

2.º Andalous, (vals con introducción).—Chambre J. B.

3.º La Canción del olvido, (Fantasía).—J. Serrano.

SEGUNDA PARTE

1.º La Viuda alegre, (fantasía).—Franz Rekar.

2.º El Trast de los Tenorios, (fantasía).—J. Serrano.

3.º La gracia de Dios, (pasodoble).—R. Roig.

TEMPERATURA

Datos facilitados en el Observatorio de esta capital:

Temperatura máxima de ayer, 25,2 grados.

Idem mínima de hoy, 8,7.

Dirección del viento, E.

Presión atmosférica, 690,4.

Recorrido del viento, 4º.

VENDO PIANO

en inmejorables condiciones de uso. Facilidades de pago.

Razón en esta Administración.

Bolsa de Madrid

CAMBIOS FACILITADOS POR LA SUCURSAL DEL BANCO HISPANO AMERICANO

FONDOS PUBLICOS

Interior 4 por 100	64 00
Exterior 4 por 100	77 40
Amortizable 3 por 100 1928	66 00
4 por 100 1908 c/ impuesto	73 00
4 por 100 1925 s/ impuesto	77 00
4 1/2 por 100 1928	80 50
5 por 100 1917	81 40
5 por 100 1920	86 75
5 por 100 1927 c/ impuesto	76 50
5 por 100 1926	91 75
5 por 100 1927 s/ impuesto	91 50
5 por 100 1929	91 50
Bonos Oro de Tesorería 6 por 100	181 50
Ferrovial 5 por 100	85 50
4 1/2 por 100	76 50

CÉDULAS

Caja de Emisiones 5 por 100	02 00
Banco Hipotecario 4 por 100	82 00
5 por 100	88 00
5 1/2 por 100	94 50
6 por 100	1 1 00
Crédito Local 5 1/2 por 100	06 00
6 por 100	07 00
Inteples 5 por 100	00 00
6 por 100	85 35

ACCIONES

Banco Hispano Americano	00 00
de España	504 00
Hipotecario	000 00
Español del Río de la Plata	95 00
Chade	452 00
Azucareras ordinarias	00 00
Petroleos	108 00
Telefónicas preferentes 7 por 100	102 40
ordinarias	104 00
Explosivos	688 00
Nortes	000 00
Madrid Zaragoza y Alicante	177 00

OBLIGACIONES

Trasatlántica 6 por 100 1920	00 00
6 por 100 1922	00 00
Chade 6 por 100	00 00
Telefónicas 5 1/2 por 100	82 00
Azucareras 4 por 100	00 00
Salto de Alberche 6 por 100	00 00
Central de Aragón 4 por 100	00 00
Nortes 3 por 100	52 00
Madrid, Zaragoza y Alicante 3 por 100	221 00

MONEDAS

Franco	48 40
Belgas	172 10
Suizos	240 10
Libras	69 20
Dollars	41 95
Reichsmark	12 27
	2 915

Un bando dando a conocer las fiestas oficiales

La Alcaldía ha dictado el siguiente bando:

El Decreto de la Presidencia del Consejo de ministros de fecha 28 de octubre próximo pasado, autoriza a todas las poblaciones para que fijara tres días feriados en razón a las fiestas de cada localidad.

En su cumplimiento, éste, excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, acordó fijar las fechas del 3 de julio, 4 de agosto y 30 de mayo. Las dos primeras en conmemoración de las gloriosas jornadas en que nuestros antepasados, en aras de la libertad, supieron defender sus hogares y haciendas contra las hordas carlistas, ofrendando así el testimonio de respeto a aquellos valientes que murieron por su pueblo. La tercera fecha por ser principio de las tradicionales ferias y fiestas de esta capital.

Por todo ello, las indicadas fechas quedan declaradas inhábiles en esta ciudad para los efectos civiles, judiciales, mercantiles y administrativos, como así mismo las fechas 1.º de enero, 14 de abril, 1.º de mayo, 12 de octubre, 25 de diciembre y todos los domingos, declarados por el Gobierno festivos en el precitado Decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento de este vecindario, oficinas públicas, comercio, etc.

Teruel, a 17 de mayo de 1932.—El alcalde accidental, Manuel Bernad.

El señor Feced contestó al señor Hidalgo

El martes pasado y en nombre de la Comisión parlamentaria nuestro diputado señor Feced contestó al señor Diego Hidalgo, siendo desechado el voto particular que este último presentó a la Reforma agraria.

Como tenemos intención de publicar íntegro el discurso del señor Feced, nos abstendemos de hacer mención del mismo en el presente número.

Ama de cría

Se ofrece joven de 29 años, leche de seis meses.
Razón: Dolores Galindo, Rambla de San Julián, número 7.

Teatro Marín

Hoy se proyecta la interesante cinta «La fiera del mar», interpretada por el célebre artista John Barrymore.
Completa el programa una graciosa cinta cómica.

Sabemos que dentro de breves días actuará en este coliseo la notable compañía de revistas de Teatro Ruzafa y que se pondrá en escena la obra de gran éxito «Las leandras», popularizada por el castizo schotis «Pichis».

Para el domingo la bonita película, totalmente hablada en español, «El cuerpo del delito».



REMITIDO

El señor Fabre y el partido Radical

Sr. director de REPUBLICA. Muy señor mío: Le agradezco tenga la bondad de reproducir en el periódico de su digna dirección los escritos que adjunto: Una copia del acta en la que se ha acordado mi baja en el partido y el Centro Radical de Teruel, el comunicado de dicho acuerdo al interesado, y mi contestación al Comité.

Gracias anticipadas de su afectísimo y s. s.,

P. FABRE.

18 5 32.

COMITÉ EJECUTIVO PROVINCIAL DEL PARTIDO RADICAL, PROVINCIA DE TERUEL

Este Comité en sesión del día 15 de los corrientes, en vista del expediente a usted instruido para depurar las faltas políticas de que fué usted acusado, y visto que usted no ha asistido a ninguna de las citaciones que para deponer en el mismo le ha hecho este organismo, y considerando por ello subsistentes dichos cargos, tomé el acuerdo de dar a usted de BAJA en el partido, remitiéndole adjunto copia certificada del acta en que tal acuerdo consta.

Contra el cabe el recurso de alzada ante el pleno de este Comité.

Viva usted muchos años. Teruel 17 de mayo de 1932.

El vice-presidente, MANUEL BERNAD. (firmado y rubricado).

El secretario, MATEO ESTEVAN. (firmado y rubricado).

Señor don Pedro Fabre. Plaza.

Don Mateo Estevan Otero, secretario del Comité provincial del partido Republicano Radical de esta provincia;

CERTIFICO: Que en el libro de actas del ya indicado Comité y en sus folios 58 y 59 hay extendida un acta que copiada íntegramente dice:

En Teruel a quince de mayo de mil novecientos treinta y dos, reunidos el Comité Ejecutivo del partido Republicano Radical, a las dieciocho y media horas de dicho día, según acuerdo de ayer, bajo la presidencia del señor Bernad y con asistencia de los Vocales don Macario Crespo, don Mateo Estevan, don Juan Herranz, don Segundo Aranda, don Juan B. Bolea, don José Ortiz, don Angel Travera, don Andrés Pescador, don Juan José Vicente y don Miguel Ibañez, fué aprobada el acta anterior.

Visto que no ha comparecido ante este Comité en virtud de la citación, el correligionario don Pedro Fabre, para deponer en el expediente que se le ha instruido para juzgar su conducta política con relación al partido, a pesar de las reiteradas veces que se le ha citado;

Considerando que es una desatención para con este organismo y un acto de indisciplina con

el partido, quedando por lo tanto subsistentes los cargos hechos a este señor, se acuerda por unanimidad la expulsión del partido de don PEDRO FABRE: que se de cuenta de este acuerdo al pleno de este Comité en la primera sesión que se celebre y al presidente del Centro Radical de Teruel a los efectos de las normas de partido: comunicárselo al interesado y darle publicidad en «El Turia».

Contra este acuerdo cabe el recurso ante el pleno del Comité provincial.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las diecinueve y media.

Siguen las firmas de los señores asistentes.

Teruel 15 de mayo de 1932. El secretario, (firmado y rubricado).

Señor presidente del Comité Ejecutivo Provincial del partido Radical.

TERUEL.

Muy señor mío y amigo:

Con fecha 17 del actual y con la natural extrañeza producida por la falta de veracidad de los hechos, he recibido un comunicado y copia del acta en la que consta haberse tomado el acuerdo de mi expulsión del partido Radical, por no haber comparecido a deponer ante ese Comité cuantas veces se me ha citado para depurar las faltas políticas de que fui acusado.

Sin que ello signifique alzada contra el fallo del expresado Comité que desde luego acato como hecho consumado reservándome únicamente el hacer cuantas aclaraciones y comentarios estime oportunos a este respecto, por mi parte y en honor a la verdad me creo obligado a hacer al asunto la siguiente réplica: En primer lugar, es inexacto lo de mi falta de comparecencia, como lo prueba el hecho de no haber sido citado en nombre del Comité, con las debidas formalidades, o sea por papeleta u otro medio oficial mas que una sola vez y a cuya reunión, que presidió don José Borrajo (hará mas de dos meses), asistí como se me había indicado, sin que se me hicieran más cargos concretos que yo recuerde, que los de haberme negado, eso sí, a firmar sin fecha la dimisión de todos mis cargos públicos por las razones y motivos que yo alegué en aquella fecha y que toda vía mantengo. Zanjado este asunto, puesto que así se me había participado posteriormente por ciertos señores pertenecientes a ese Comité, a quienes yo por mi parte prometí también (en plan de concordia) retirar cuanto pensaba llevar a efecto sobre el particular, se me apercibió no obstante (nace solo algunos días) de modo confidencial y por conducto particular, de que tan pronto hubiesen transcurrido las elecciones parciales verificadas se intentaría resucitar por ciertos señores el expresado asunto y habiendo apreciado por mi parte la absoluta

confirmación de cuanto se me había denunciado y viendo en ello una conducta alevosa e indigna para conmigo, que pugna a la vez con la seriedad que siempre ha presidido todos mis actos políticos y personales, es por lo que delegué y autoricé a mi amigo señor Maicas para que en mi nombre y representación dijese de modo terminante a ese Comité que no tenía inconveniente en comparecer ante el mismo una y cien veces si era para hacerme algún nuevo cargo ya que mi conducta está siempre en medio de la calle, para que puedan juzgarla propios y extraños; pero que si por el contrario, confirmando mis sospechas, se trataba de hacerme el juego montando solamente el viejo asunto, que en tal caso presentará mi baja en el partido y Centro Radical de Teruel con carácter irrevocable.

Por todo lo expuesto a título de aclaración, no de alzada, ruego a ese Comité se dignen puntualizar su acuerdo diciendo concretamente «que accediendo a la petición hecha en mi nombre por el señor Maicas», se ha acordado darme de baja en ese partido y Centro Republicano Radical, de cuya forma pueden como me indican hacerlo público en «El Turia» o donde tengan por conveniente puesto que yo por mi parte también pienso tratar extensa y públicamente dicho asunto en la Prensa local.

Sin más y rogando a ese Comité procure dar a los nuevos republicanos mejor trato del que hemos recibido los que siempre lo fuimos y estamos y estuvimos dispuestos a sacrificarnos moral, económica y materialmente por la causa, se ofrece de usted atento y exorreligionario,

P. FABRE.

DEPORTES

CAMPEONATO DE PELOTA

Durante las próximas fiestas locales se celebrará un campeonato de pelota a mano, dividido en dos grupos:

Uno para equipos de la provincia y otro en el que podrán tomar parte los equipos que lo deseen sin limitación alguna.

Los partidos comenzarán el 30 del corriente mes.

Bases para la celebración del campeonato provincial

1.ª Podrán tomar parte en este campeonato provincial los equipos compuestos por jugadores de la provincia de Teruel, o los que lleven la representación de pueblos de la misma, aun cuando alguno de los jugadores no haya nacido en ella, siempre que lleve como mínimo seis meses de residencia en el pueblo por el que se juegue.

2.ª Las inscripciones se remitirán a la Comisión de Fiestas de este excelentísimo Ayuntamiento especificando el nombre de todos y cada uno de los jugadores que compongan el equipo, nombre del mismo y demás datos que juzguen oportunos, adjuntando 5 pesetas de derechos de inscripción.

3.ª El plazo de admisión de inscripciones comienza a partir de la publicación de este anuncio y terminará el día 25 de los corrientes, a las doce de su mañana, no admitiéndose ninguna solicitud que llegare después de esa hora. El día 26, a las once de su mañana se procederá al sorteo de los números que correspondan a cada uno de los equipos admitidos, para determinar con quién tiene que jugar cada uno, los que resulten vencedores de esta primera vuelta se enfrentarán entre sí, sucediéndose de este modo las eliminatorias que sean precisas hasta determinar el campeón.

4.ª Los partidos se celebrarán con pelota reglamentaria que facilitará el jurado y serán a cuarenta tantos sin contar entradas ni salidas.

5.ª Se dará cuenta en una tablilla, en la cantina del frontón, de los resultados de los partidos, y en el mismo sitio y con veinticuatro horas de antelación,

cuando menos, se anunciarán los equipos que hayan de jugar y hora en que deberán hacerlo.

6.ª El hecho de no presentarse a jugar en el acto de ser llamados, supone el desestimiento del equipo, y por lo tanto la eliminación de aquél, entendiéndose ganador de aquel partido el equipo que se haya presentado.

7.ª Celebrándose este campeonato por el procedimiento llamado de eliminatorias, el equipo que pierda un partido, no podrá tomar parte en los demás que se celebren, quedando eliminado.

8.ª Los premios serán dos, uno de 500 pesetas, al equipo vencedor absoluto de esta categoría, y otro de 250 pesetas, al finalista, no pudiendo los demás equipos reclamar indemnización alguna por pretendidos gastos de viajes u otro concepto cualquiera.

9.ª Los equipos se compondrán de tres jugadores, no pudiendo sustituirse ninguno de ellos, si durante el tiempo de celebración del campeonato se inutilizase.

10. El hecho de inscribirse supone la aceptación de las presentes bases, así como el acatamiento de las decisiones del Jurado, que a tal efecto y para resolver las cuestiones que pudieran surgir, se nombrará, y que desde luego formarán personas competentes en la materia.

Bases para la celebración del campeonato de libre inscripción

1.ª En este campeonato podrán tomar parte todos los equipos españoles que lo deseen.

Las bases 2.ª y 3.ª, rigen las mismas que para el campeonato provincial con la sola excepción de que los derechos de inscripción, serán para este concurso de diez pesetas en vez de cinco que figuran en aquél.

4.ª Los partidos se celebrarán con pelota reglamentaria que facilitará el Jurado y serán a cincuenta tantos, sin contar entradas ni salidas.

5.ª, 6.ª y 7.ª Rigen las mismas que para el Campeonato provincial.

8.ª El único premio será de mil pesetas y se adjudicará al

Sindicato de carteros rurales y peatones de España

EL CONGRESO CELEBRADO EN MADRID LOS DIAS 26, 27, 28 Y 29 DEL MES DE LA FECHA, EN REPRESENTACION DE TODOS LOS COMITÉS PROVINCIALES:

A la opinión pública en general, y al proletariado español en particular

Ciudadanos, compañeros: Todos sabéis que desde el primero de enero de 1931, fué suprimido el derecho de entrega de la correspondencia, único ingreso y del que se sostenía la sufrida clase de la Postal rural. De haberse cumplido exacto, el famoso real decreto de 7 de noviembre de 1930, no hubiera sucedido nada, pues, el mencionado decreto decía entre otras cosas: «Al cartero rural y peatón, se le indemnizará según el número de cartas que reparta». Esto se legisó para no cumplir, o, pues, sin duda, los señores dirigentes, les pareció mucho trabajo pasar unos días haciendo números, y de algún energúmeno temático surgió la siguiente resolución. «Suprimido el derecho de entrega, aumentamos el 25 por 100 del haber que perciben del Estado» y esto fué bochornoso, ciudadanos españoles, nosotros no teníamos «haber del Estado» sino unas pequeñas cantidades que os entregaba el equipo de este grupo que resulte campeón absoluto.

9.ª y 10.ª Regirán las mismas que para el campeonato provincial.

CARRERAS PEDESTRES

Continúa el entusiasmo por la celebración de las carreras pedestres.

Según noticias que por muy ciertas tenemos, la carrera se celebrará el próximo día 2 de junio, a las seis de la tarde, con arreglo al siguiente recorrido:

Saldrán los corredores desde la Gorieta de Galán y Castillo a dar la vuelta al paseo de Galán y García Hernández, bajar por San Julián hasta el kilómetro 5 de la carretera Teruel-Sagunto (en cuyo punto se hallará el control) y regresar, pasando por el Viaducto, al punto de partida.

El recorrido viene a ser de unos 7 kilómetros.

Los premios, como ya hubimos anunciado, son de 75, 60, 45, 30 y 15 pesetas, además de ciertas primas que ya ofrecen los aficionados.

FOOTBALL

Los aficionados turolenses esperan con gran impaciencia el final del campeonato local, que se celebrará el próximo domingo.

Por estar igualados en puntos y tantos los equipos contendientes, que son los primeros de las sociedades Olimpica-Rápida, el encuentro promete ser de verdadero interés.

La Sociedad Rápida Turolense ha recibido una atenta invitación del Cuenca-Sporting-Club para que el próximo día 26 del actual acuda a la bella ciudad conqüense para celebrar un partido amistoso entre los primeros equipos de ambas entidades e inaugurar, con dicho acto, el magnífico campo cerrado que dicha Sociedad ha conseguido construir.

Si no persiste la huelga de tracción mecánica, el equipo rapidista marchará el citado día para corresponder a la atención de Cuenca, siempre unida a Teruel por lazos de verdadero afecto.

RAMOSA.

ciaban entre 250 a 500 pesetas anuales, que servían para completar el sueldo que, con la recaudación de las cartas teníamos, formando con las cantidades journalas de 5 a 10 pesetas diarias.

Al aplicar el 25 por 100 a las pequeñas cantidades que del Estado percibíamos, y quitarnos el mencionado derecho, el robo fué escandaloso, pues, de las 5 y 10 pesetas que teníamos nos dejaban 1 y 3 pesetas diarias. Y si antes nos veíamos justo para mal vivir, por tener que pagar con aquel sueldo casa y luz, donde el Estado se lucra al obligar al cartero a tener oficina pública, con la agravante, además, de pagar igualmente, libros, tinta, papel y demás accesorios propios de oficinas... ¿Cómo nos encontraremos ahora?

Vino la República, y con ella pusimos nuestras esperanzas; visitamos los altos cargos, con fecha 21 de julio del año 1931 y, todos reconocieron el robo de que habíamos sido víctimas, prometiéndonos firmemente, que en 1.º de agosto se subsanaría en parte, para lo cual asignaron un crédito que en concreto fué de 958.330 pesetas, que repartidas entre un número aproximado de 14.000 salimos a 0 20 pesetas diarias, que unido al irrisorio sueldo ya citado tenemos para acabarnos de morir de hambre. Considerándonos por segunda vez burlados.

Se organiza por mandato superior en Madrid una comisión de reformas postales, para reorganizar los servicios de Correos; pedimos a la Dirección un puesto para tener representación en ella al que igual se lo concedieron al Cuerpo técnico y carteros urbanos y corporación de 14.000 empleados le fué negada su asistencia, en plena democracia...

En 9 de marzo pasado, se aprobó un decreto al que la Prensa ha dado toda clase de publicidad, del que la mayoría de los ciudadanos creen que nos encontramos disfrutando de sus beneficios. Error lamentable, puesto que económicamente no resuelve nuestro problema con los sueldos máximos que cita de 5 25 pesetas diarias, sin que sepamos todavía cuándo se pondrá en vigor, no obstante que en el artículo 21 dice «quedan derogadas cuantas disposiciones se oponen a lo preceptuado en este decreto».

Y para dar fin a este manifiesto, solo nos resta decir que mientras a un presidario en España, se le asigna 1 50 pesetas diarias para comer, corriendo a cargo del Estado, casa, luz y demás gastos, a la mayoría de la Postal rural que prestamos un servicio importante al Estado, de 4 a 12 horas, diarias se nos asignan sueldos inferiores.

Rogamos a todos fijéis vuestra atención para que os deis perfecta cuenta de las causas que nos obligan a hacer público este manifiesto, las cuales no son motivadas por ambición, ni con tendencia a perturbar la paz de nuestra querida España republicana.

¡Nuestros hijos piden pan! En nuestros hogares no hay más que miseria Vosotros juzgaréis.

Madrid, 28 de abril de 1932.

Por el Comité Ejecutivo, MAGIN BALSCELLA.